En la Sala Consistorial de esta villa de Vergara á trece de Diciembre de mil ochocientos cuarenta y tres se reunieron bajo la presidencia del S.r D. Joaquin de Zurzabal e Ibalde primero constitucional de la misma, los Señores D. Juan Franc.co de Olaciregui Ibalde segundo, D. José Plano, D. José Maria de Otaño y D. Juan Maria de Ormaechea Regidores y D. Currinjue Graiño Sr. Síndico que son la mayor parte de los que componen el Ayuntamiento Constitucional de esta citada villa, y estando congregados se procedió á la lectura del acta anterior que fue aprobada, y en seguida se hicieron los acuerdos sig.tes

Quedó enterado el Congreso de una comunicacion del Cavildo Ecco de San Pedro de once del corriente en que contesta á otra del tres de este Ayuntamiento manifestando los canales que han impedido la designacion del Cobe Sacristáo que debe desempeñar la Cura de almas de la anejo de San Andres de Olona, denominiendo las quejas de aquellos Parroquianos, puesto que hasta ahora no se ha faltado á la Adoracion de los Santos Sacram.tos ni á otra cosa esencial.

Se dió conocim.to de un memorial de Ramon Moncloregui Dueño de doce del que rige, solicitando la venta libre de carnes, con arreglo á ordenes que dice vigentes en la materia. En consecuencia el Señor Presidente escribió al Congreso el decreto que tenia dispuesto por contestacion, fundandose para su negativa en disposiciones posteriores á las que cita el Memorante, el cual fué aprobado por la Corporacion, y se acordó insertar literalm.te en el margen de este memorial, devolviendo al interesado veinta copia de todo para los fines sucesivos.

Se leyó igualm.te una esposicion de las Señoritas D. Paula y D. Martina de Moya, en que esponen que habiendo sido satisfechas por el Ayuntamiento en año preterino para de la mitad de su haber importante ochocientos ocenta y tres r.s vn, que en el mes de Enero de 1834 anticiparon para socorrer al Regidor D. Juan Maria Ormaeca, esperan de la justificacion de esta municipalidad se las satisfaga á la otra mitad restante, cuyo pago que se les suspendio por falta de fondos en Depositaria. Se acordó pasar á informe del Sr. Síndico, para que examine

mente los merecid.tos que existan en el particular, exponga lo que se le ofrezca y parezca.

Asi mismo se dió lectura á otro memorial de Martin José Moreno Estudiante actual arrendador del Juego de Bolos de Mispildi en que suplica se le haga la gracia de alguna rebaja en el pago de su contingente, mediante los perjuicios que ha experimentado durante el año con el establecim.to del Juego nuevo de Santa Marina. En su vista teniendo presente el Congreso que el valor de su remate se halla comprendido en el presupuesto de ingresos de este año, resolvió no haber lugar á esta solicitud, participándolo así al interesado para su gobierno.

Ultimam.te se dió cuenta de una exposicion de D. Enrique Olaun vec.o de esta villa, pidiendo que la posesion llamada de Orreta de su pertenencia perteneciente en jurisdiccion de Deva, sea eliminada de la Hermandad de casas germadas q.e tiene esta villa para casos de incendios; y el Ayuntam.to atendiendo á su solicitud, acordó su segregacion haciendo constar en el libro de su razon.

Con lo cual se dió fin á esta acta que firmo el Sr. Presidente en union con los demas y el infrascrito Srio.

El Presidente.
Irazábal

Benito

Blanco

Otamo

Carmenatty

Orbaiceta

El Secretario
Juan Ramon de Lesarri.